

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984.-

Visto este expediente n°01093-84, del registro del Departamento de Arquitectura, caratulado: "Juzgado de Paz de Río Grande (Tierra del Fuego) s/reparación edificio"; y

Considerando:

Que por convenio cuya copia se agrega a fs.14/16, suscripto entre el Poder Judicial y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, éste tomará a su cargo todas las tareas referentes a la realización de trabajos de mantenimiento, reparaciones y modificaciones en los edificios del Poder Judicial sitos en dicho asiento.-

Que dicho convenio fue aprobado por esta Corte Suprema mediante Resolución n°74 de fecha 2 / de febrero de 1983 (Confr.fs.17).-

Que según surge del informe D.A.n°932/84, del Departamento de Arquitectura, los trabajos de reparación del edificio sede del Juzgado de Paz de Río Grande se encuentran comprendidos dentro de lo estatuído en el citado Convenio y la documentación presentada conforme las exigencias establecidas en el Artículo 3° del mismo.-

Que el aludido Ministerio acompaña a fs. 8/9 el presupuesto de los trabajos a realizar y cuyo / importe, al mes de junio próximo pasado, asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS TRES MILLONES DIECISIETE MIL CUARENTA Y CINCO (\$a.3.017.045.-).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que dada la fecha del citado presupuesto, correspondería proceder a su actualización, estimativa al mes de noviembre de 1984, llegándose, de acuerdo a lo señalado por el Departamento de Arquitectura, a un monto de PESOS ARGENTINOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (--- \$a.8.840.000.-).-

Que, adicionándole el importe por honorarios de acuerdo al Artículo 4° del Convenio, dicho monto / se elevaría a PESOS ARGENTINOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS (\$a.9.370.400.-).-

Que razones de urgencia aconsejan autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir el monto últimamente indicado, para que pueda concretarse la iniciación de los trabajos dado que, en cumplimiento del Artículo 9° del Convenio de que se trata, una vez finalizados éstos se deberá confeccionar la rendición de cuentas respectiva.-

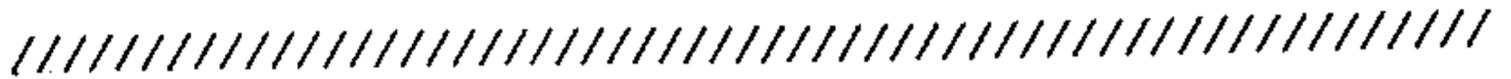
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Encomendar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, la realización de los trabajos de reparación del edificio sede del Juzgado de Paz de Río Grande, en un todo de acuerdo con el detalle que surge del presupuesto obrante a fs. 8/9, la memoria descriptiva de fs. 10 y los planos de fs. 11/13, conforme lo estatuido / en el Convenio oportunamente celebrado.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al nombrado Ministerio la suma de PESOS ARGENTINOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS (\$a.9.370.400.-) , importe éste que contempla / la actualización estimativa, al mes de noviembre de 1984, del presupuesto del mes de junio de 1984 y los honorarios resultantes.-

////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación



3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta:
"Ampliaciones y/o Remodelaciones y Obras Varias en Edi-
ficios Judiciales -Todo el País-" (1-05-004-4-42-4210-
93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejerci
cio Financiero del año 1984.-

4°) Regístrese y vuelva a la Subsecretaría
de Administración, la que deberá poner en conocimiento
de lo dispuesto precedentemente al Departamento de Arqui
tectura. Tome intervención el Registro de Inmuebles Judii
ciales.-

JESSE BEVERO CASALDO